



INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**BAYAPSI, S.A.P.I DE C.V.
INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**



BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico, fue constituida el día 21 de julio de 2017, como una Sociedad Anónima de Capital Variable y el día 21 de abril de 2021, acordó la transformación del régimen jurídico a una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Institución de Fondos de Pago Electrónico. Su actividad principal consiste en el diseño, la distribución, suministro, compra y venta de todo tipo de vales, tarjetas de prepago, monederos electrónicos y otros instrumentos similares que sean canjeables por productos y/o servicios, en la medida en que dicha actividad no sea considerada una actividad de captación de recursos al público en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y demás normatividad bancaria aplicable.

Las operaciones de la Institución de Fondos de Pago Electrónico se encuentran reguladas por la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF), la cual incorpora en el marco del sistema financiero nacional a las instituciones de tecnología financiera al tiempo de facultar a las Comisión Nacional Bancaria y de Valores para emitir disposiciones de carácter general, bajo los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera y neutralidad tecnológica.

La Institución de Fondos de Pago Electrónico también está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Institución de Fondos de Pago Electrónico es una sociedad anónima promotora de inversión. La dirección de su oficina registrada y principal lugar de negocios es José Guadalupe Zuno Hernández #2350 Int.3 Colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco; Código Postal 44150

Informe del Director General

BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico, constituida con fecha 21 de julio de 2017 y que con fecha 06 de diciembre de 2023, y publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación al referido Oficio Núm.: oficio P191/2021, obtuvo la autorización para organizarse y operar como una Institución de Fondos de Pago Electrónico.

El objeto de la Sociedad es brindar los servicios relacionados con el público de manera habitual y profesional, que consisten en la emisión, administración redención y transmisión de fondos de pago electrónico, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital, por medio de los siguientes actos:

- a) Prestar servicios financieros realizados con el público de manera habitual y profesional, consistentes en la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico, a través de aplicaciones informáticas, interfaces,



páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital, como:

- i. Abrir, llevar y administrar una o más cuentas de fondos de pago electrónico por cliente, en las que se realicen registros de abonos equivalentes a la cantidad de fondos de pago electrónico emitidos contra la recepción de una cantidad de dinero, en moneda nacional.
 - ii. Realizar transferencias de fondos de pago electrónico entre sus Clientes mediante los respectivos abonos y cargos en las correspondientes cuentas.
 - iii. Realizar transferencias de determinadas cantidades de dinero en moneda nacional o, sujeto a la previa autorización del Banco de México, en moneda extranjera, mediante los respectivos abonos y cargos en las correspondientes cuentas a que se refiere la fracción I del artículo 25, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, entre sus Clientes y aquellos de otra institución de fondos de pago electrónico, así como cuentahabientes o usuarios de otras Entidades Financieras o de entidades extranjeras facultadas para realizar Operaciones similares a las que se refiere este artículo.
 - iv. Entregar una cantidad de dinero equivalente a la misma cantidad de fondos de pago electrónico en una cuenta de fondos de pago electrónico, mediante el respectivo cargo en dicha cuenta.
 - v. Mantener actualizado el registro de cuentas a que se refiere la fracción I del artículo 25, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, así como modificarlo en relación con el ingreso, transferencia y retiro de fondos de pago electrónico, de acuerdo con lo señalado en las fracciones I, II, III y IV del citado artículo, según corresponda.
 - vi. Emitir, comercializar o administrar instrumentos para la disposición de fondos de pago electrónico.
 - vii. Procesar la información relacionada con los servicios de pago correspondientes a los fondos de pago electrónico o a cualquier otro medio de pago.
 - viii. Otorgar créditos o préstamos, en la forma de sobregiros en las cuentas que administren conforme a la presente Ley, derivados únicamente de la transmisión de fondos de pago electrónico, sujetos a las condiciones establecidas en la Ley de la materia.
 - ix. Obtener préstamos y créditos de cualquier persona, nacional o extranjera, destinados al cumplimiento de su objeto social, salvo para la emisión de fondos de pago electrónico o el otorgamiento de crédito conforme a la fracción V del artículo 25, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Dichos préstamos y créditos no podrán ser obtenidos de persona indeterminada o mediante medios masivos de comunicación ni de forma habitual o profesional.
 - x. Emitir Valores por cuenta propia. Los recursos obtenidos de la colocación de Valores de deuda no podrán destinarse a la emisión de fondos de pago electrónico o al otorgamiento de crédito conforme a la fracción V del artículo 25, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- b) Constituir depósitos a la vista o a plazo en entidades financieras autorizadas para recibirlos.
 - c) Adquirir o arrendar los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
 - d) Realizar los actos necesarios para la consecución de su objeto social.
 - e) En general, la celebración de toda clase de actos, operaciones de comercio convenios y contratos civiles o mercantiles compatibles con su naturaleza y



permitidos por la ley, que en alguna forma faciliten o complementen la realización de sus fines sociales.

- f) El desarrollo, codificación, escritura, diseño, elaboración, producción, actualización, administración, servicio, asesoría, consultoría, mantenimiento, reparación, automatización y licenciamiento de programas y/o sistemas de cómputo, aplicaciones de programas de cómputo (software) para todo tipo de ordenadores, equipos de telefonía, tabletas y equipos en general (hardware) y sistemas operacionales, ya sean propios o de terceros, páginas web, redes de cómputo, así como otros equipos, incluyendo sin limitar el tratamiento de información y proceso electrónico de datos; así como la prestación de servicios de asesoría, instalación y capacitación de sistemas de cómputo para todo tipo de plataformas, redes y equipos de cómputo, y de sistemas interactivos.
- g) La prestación de cualquier tipo de servicios, así como el alquiler de tiempos de acceso, ambos en la red mundial de cómputo denominada Internet, y a bases de datos informáticos, a través del uso de ordenadores y/o equipos para el tratamiento de información y proceso electrónico de datos, así como de sitios subcontratados en la red.
- h) Fomentar y promover la creación y desarrollo de toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios, nacionales o extranjeros, y asociarse con toda clase de sociedades civiles y mercantiles, ya sea mexicanas o extranjeras.
- i) La prestación de servicios profesionales y la asistencia técnica, capacitación de personal en las áreas de mercadotecnia, comunicación y la explotación publicitaria, a toda clase de empresas, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial, industrial o de servicios, así como a Autoridades Federales, Estatales o Municipales; incluyendo los aspectos técnicos, consultivos y de asesoría en mercadotecnia; así como la contratación y subcontratación de profesionistas, en el ramo de la mercadotecnia, la publicidad, las comunicaciones, la informática, la computación, programación, y similares; y en general, la realización de todos los actos relacionados con todo o en parte de los servicios antes señalados.
- j) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, suscribir, adquirir y, en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, valores, acciones, obligaciones, partes sociales o participaciones en otras empresas o negocios.
- k) Obtener y otorgar bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, mutuos, créditos, hipotecas, financiamientos y, en general, recursos necesarios para el logro de los fines sociales, con entidades Nacionales o Internacionales, públicas o privadas, incluyendo financiamientos en proyectos a fondo perdido.
- l) Obtener, aprovechar y explotar, por cualquier título legal, toda clase de concesiones, permisos, franquicias, patentes, registros, derechos, constancias, licencias, autorizaciones, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, números internacionales normalizados, certificados de licitud de título y contenido, y similares.
- m) Garantizar en cualquier forma el cumplimiento de obligaciones a cargo de la Sociedad o de terceros, así como de Sociedades en las que participe tanto en su Capital, como en su Administración, constituirse en deudor u obligado solidario, fiador o garante en cualquier forma, constituir hipotecas y prendas sobre toda clase de bienes.
- n) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir y ser titular de toda clase de derechos reales y derechos personales sobre los mismos



- o) Establecer sucursales, agencias u oficinas de representación y fungir como intermediario, mediador, agente, factor, comisionista, consignatario, mandatario, representante, distribuidor o depositario mercantil de toda clase de personas físicas o morales, mexicanas, extranjeras o multinacionales.
- p) Participar en toda clase de concursos o licitaciones ya sean privadas o públicas, siempre y cuando tengan relación con el objeto social.

En la realización de su objeto social, la Sociedad se ajustará a lo previsto en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y en las disposiciones generales aplicables.

La visión y enfoque de **BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO** es convertirse en la mejor Fintech dentro del sector empresarial de México, para lo cual el enfoque de la sociedad durante el periodo 2023, estuvo enfocado en sus operaciones, principalmente en 3 ejes:

1. Alineación de los procesos operativos al nuevo marco regulatorio y comunicación a clientes.
2. Puesta en marcha de los sistemas automatizados y de administración del negocio.
3. Habilitar el nuevo organigrama de la Sociedad.

Estos 3 ejes han sido completados durante el periodo 2023 y su resultado ha representado una base sólida para el inicio de la operación de la Sociedad.



Miembros del Consejo de Administración

El Comité de Administración de BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO está constituido por un Presidente, un Secretario y un Tesorero propietarios y por los respectivos Suplentes, con las siguientes personas:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ALEJANDRO RUÍZ PONCE	NOEL ISAAC TORRES MÁRQUEZ
SECRETARIO	DANIEL MUÑOZ DÍAZ	SAÚL GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO	ITZEL ALEJANDRA ARELLANO VALLEJO	GIANCARLO NÚÑEZ ESCAMILLA

ALEJANDRO RUIZ PONCE

Presidente titular

Licenciado en Informática Administrativa por la Universidad del Valle de Atemajac. Actualmente es Director General de BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO. Cuenta con más de 17 años de experiencia en el ámbito Administrativo.

DANIEL MUÑOZ DÍAZ

Secretario propietario

Abogado. Consultor independiente. Con diversos estudios en economía, derecho y armonización contable en la London School of Economics and Political Science (LSE); Universidad Iberoamericana; universidades de Harvard y Panamericana e Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Amplia experiencia en las áreas de defensoría contenciosa y consultoría jurídica.

ITZEL ALEJANDRA ARELLANO VALLEJO

Consejero Propietario

Licenciado en Administración y Finanzas, Especialidad en Ingeniería y Gestión de Proyecto y Maestría en Negocios e Innovación Tecnológica. Especialista en Planeación Financiera, Análisis de Proyecto y Elaboración de modelos y procesos.

NOEL ISAAC TORRES MÁRQUEZ

Presidente Suplente

Ingeniero en sistemas Computacionales con certificaciones ITIL V4 y Scrum Master; Maestría en Gestión Tecnológica. Cuenta con más de 13 años de experiencia en el ámbito informático.



SAUL GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Secretario Suplente

Consultor independiente. Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración de empresas. Maestría en Impuestos, Especialidad en Impuestos. Integrante de la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, Colegio de Jalisco A.C. Miembro del Colegio de Licenciados en Contaduría Pública de Jalisco, A.C. Con más de 20 años de experiencia en el área del Derecho Fiscal y asesoría contable.

GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA

Consejero Suplente

Licenciado en Derecho. Congreso Génesis, Problemas y soluciones de la Crisis Económica de México y seminario Actualización Jurídica. Coordinador del área Societaria de la Empresa como sus filiales, prosecretario del consejo de administración, actividades en el área civil, mercantil y corporativa.



Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados el día 31 de marzo de 2024, por el Sr. Alejandro Ruiz Ponce (Representante Legal) y por el Lic. Elia Belém Rosas (Coordinador de Administración y Finanzas), responsables de la información financiera para su emisión.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos de BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera y los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico.

Estado de Situación Financiera

La cuenta por cobrar que representa el derecho de recibir el efectivo, así como los intereses devengados deberán presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de deudores por reporto.

El colateral recibido de la reportada deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad.

La cuenta por pagar, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos.

Las cuentas de orden, respecto de aquellos colaterales recibidos por la reportadora que a su vez hayan sido vendidos se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos por la entidad.

Estado de Resultados Integral

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de ingresos por intereses.

El diferencial que, en su caso, se hubiere generado por la venta del colateral se presentará en el rubro de resultado por intermediación.

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiere vendido se presentará en el rubro de resultado por intermediación.



Manifestaciones del área de Administración y Finanzas

Principales Políticas Contables

Las políticas contables significativas han sido aplicadas uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía. Estas se mencionan a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico y a las NIF, los cuales debido a que la Compañía opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación anual en los cuatro últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	INPC	Inflación del año
2023	132.373	4.66%
2022	126.478	7.82%
2021	117.308	7.36%
2020	109.271	3.15%

Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización.

Separación de cuentas:

Se deben mantener segregados los recursos de los clientes (Fondos de pago electrónico emitidos) de los recursos propios de la Entidad, por lo que estos fondos deben mantenerse en una cuenta bancaria concentradora y los recursos propios en una cuenta bancaria operativa, en una institución distinta.

Cuenta concentradora:

- Recibirá depósitos de los clientes a través de terceros, los cuales se acreditarán a sus cuentas en BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE



FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, a su vez, cuando se cobren comisiones a dichas cuentas, se generará el reporte correspondiente al final de cada día y se realizará el traspaso a la cuenta operativa.

- Además de los cobros de comisiones, esta cuenta solo tendrá SPEIs de salida para la liquidación de las transacciones (compras/retiros) que los clientes hagan de sus cuentas en BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.
- El saldo de esta cuenta solo podrá invertirse con vencimiento diario en operaciones de reporto, en instrumentos gubernamentales o de bancos privados.
- Los fondos de la cuenta concentradora es efectivo restringido.



Cuenta operativa:

- Mantendrá los recursos propios de la entidad para su operación (Ingresos, Aportaciones de capital, Préstamos) y se podrá utilizar para las erogaciones propias de la misma operación de la empresa y para inversiones distintas a operaciones de reporto.
- Al cierre de cada día se debe hacer la conciliación entre el saldo de la cuenta bancaria concentradora (saldo a la vista más saldo invertido en operaciones de reporto)

Reporto

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, activos virtuales o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo anterior se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán tratarse conforme a lo establecido en la política de Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo.

Otras cuentas por cobrar neto o cuentas liquidadoras

Las operaciones activas o pasivas que se realicen (inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados, y activos virtuales) una vez que lleguen a su vencimiento y no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar, deberán registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Así mismo, en las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación, se deberá registrar en cuentas liquidadoras, el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuanto cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios, dichos activos intangibles son clasificados como sigue:



- De vida indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas anuales de deterioro.
- De vida definida, corresponde al tipo de activos que tienen una vida limitada tanto por una razón económica o bien por alguna razón legal, estos activos son amortizados en línea recta en el periodo de vida y se sujetan a pruebas de deterioro cuando se han identificado indicios.

Impuestos a la utilidad

El Impuesto a la Utilidad se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes, se registra en los resultados del año en que se causa, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI o directamente en el rubro del capital contable.

Evaluación de activos de larga duración

Los valores de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisan cuando existen eventos o cambios en las circunstancias del negocio que indican que dichos valores pueden no ser recuperables. Para calcular la pérdida por deterioro se deben determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Fondos de pago electrónico emitidos

Los fondos de pago electrónico, solo se pueden redimir a través de transferencias interbancarias (SPEI) en pesos mexicanos o a través de tarjeta de débito en cajeros automáticos y/o puntos de venta nacional e internacional.

Política de Monitoreo y mantenimiento de niveles de capital

El capital mínimo para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (ITF), es el equivalente en moneda nacional a 500,000 UDIS, en tanto no haya sido autorizada a realizar operaciones con activos virtuales o moneda extranjera, la IFT deberá mantener un capital neto, sin embargo, la CNBV no ha emitido las disposiciones de carácter general con el procedimiento del cálculo del capital neto exigible.

- Al cierre contable de cada mes el Coordinador de Administración y Finanzas validará en la Balanza de comprobación que el monto del capital contable sea superior a 500,000 UDIS.
- Si se valida que efectivamente el monto del capital contable al cierre de mes es superior al mínimo establecido de 500,000 UDIS se continúa con el proceso de cierre contable.



- En los casos en que se detecte que el Capital contable ha caído a niveles inferiores a las 500,000 UDIS el Coordinador de Administración y Finanzas notificará por escrito a la Dirección General de BEYAPSI S.A.P.I. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO para que proceda a convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de que se decreten y efectúen las aportaciones necesarias para el incremento del Capital social de la Compañía a niveles superiores a los requeridos por el artículo 6 de la CUITF.
- Será responsabilidad del Coordinador de Administración y Finanzas hacer revisiones continuas a los cambios en la Ley y demás Disposiciones que emita la CNBV respecto a los niveles mínimos de Capital contable y Neto para realizar los ajustes necesarios a esta política.

Préstamos bancarios y de otros organismos

- Deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos.

En el caso de líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El saldo del Efectivo y Equivalentes de efectivo se integra por los recursos depositados en las distintas cuentas bancarias que la entidad tiene y corresponde a las operaciones propias de la entidad como institución emisora de Fondos de Pago Electrónicos emitidos.

El efectivo restringido de la entidad equivale a: \$226.44 (Cifras en miles de pesos)

Concepto	Saldo equivalente en miles de pesos
Cuentas en pesos	\$226.44
Cuentas en moneda extranjera	\$0
Caja	149.12
Bancos	77.32



Partidas conciliatorias	\$-0
Bancos Neto	\$77.32

DEUDORES POR REPORTO

Alineado a los requisitos que se establecen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, al 31 de diciembre 2023 se cuenta con inversiones en Reporto Bancario / Fondo de instrumento de deuda de un día hábil; los rendimientos generados se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Se compone de la siguiente forma.

Contrato	Banco	Monto en miles de pesos	Divisa	Tasa
BME65508648855	SANTANDER	14.13	MXN	1.36%
0505665296	BANORTE	215.05	MXN	20.77%
0503609270	BANORTE	806.28	MXN	77.87%

CUENTAS POR COBRAR

En este rubro se presentan las cuentas por cobrar que la entidad tiene al 31 de diciembre de 2023. Las cuentas por cobrar se integran de manera general de la siguiente manera:

- Empleados. Corresponde a préstamos diversos a trabajadores de nuestra entidad.
- Accionistas. Monto por exhibir para cubrir el monto accionario por parte de algún accionista.
- Otras cuentas por cobrar. Corresponde a las cuentas por cobrar que tenemos principalmente con alianzas con diferentes socioscomerciales con los que tenemos relación para la ejecución de operaciones relacionadas con el manejo del fondo de pago electrónico.

Tipo de cuenta por cobrar	Monto en miles de pesos
Empleados	\$ 9.43
Accionistas	\$ 37.50
Otras Cuentas por cobrar	\$ 18.50
Total cuentas por cobrar	\$ 65.43



PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS.

En este rubro presentamos los montos que corresponden a los pagos anticipados consistentes en impuestos y depósitos en garantía entregados al celebrar algunos contratos.

Pagos anticipados y otros activos	Monto en miles de pesos
Impuestos anticipados	\$2,502.34
Depósitos en garantía	\$3.90
Total Derecho de uso de equipo de Transporte	\$2,506.24

PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO.

El equipo se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada del activo.

Durante el año 2022 y durante 2023, se nota un incremento en el rubro de Equipo de cómputo relacionado con la adquisición de equipos de cómputo como parte de la implementación del proyecto de arranque de la ITF.

A continuación, se muestra la integración del rubro:

Propiedades, Mobiliario y Equipo	Monto en miles de pesos
Terrenos	\$0
Equipo de cómputo	\$84.92
Equipo de comunicación	\$18.96
Adaptaciones y mejoras	\$0
Depreciaciones	-\$26.71
Neto Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$77.17

ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 la entidad registro un Activo por ISR diferido por concepto de pérdidas fiscales y diferencias temporales (provisiones) pendientes de amortizar del ejercicio 2023, es importante reiterar que por este activo se reconoce una reserva de valuación por el impuesto diferido activo no recuperable integrado de la siguiente manera.



Activo por impuestos a la utilidad diferido	Monto en miles de pesos
Diferencias temporales	\$3,247
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables por Diferenciastemporales	-\$0.0
Total Impuesto a la utilidad diferido	\$3,247

Entre los criterios contable y fiscal existen partidas que originan que la tasa real de ISR del año se vea afectada en relación a la tasa que fijan las disposiciones fiscales vigentes (30%).

Al cierre del ejercicio 2023, el Impuesto Sobre la Renta registrado en resultados, se integra a continuación:

Causado:

El ISR se causa a la tasa del 30%, sobre el resultado fiscal el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles, entre otras.

Para efectos del ISR al cierre ejercicio 2023, se determinó una pérdida fiscal por un monto de \$3,246.12 (en miles) y \$ 0.93 (en miles), respectivamente, la cual podrá ser amortizada mediante la aplicación de utilidades fiscales que se obtengan en los siguientes diez años.

ACTIVOS INTANGIBLES.

En este rubro presentamos los montos que corresponden a los gastos preoperativos realizados para el inicio de actividades de la ITF.

Activos Intangibles	Monto en miles de pesos
Gastos preoperativos	\$23,893.72
Amortización	-\$0
Total Derecho de uso de equipo de Transporte	\$23,893.72

FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO EMITIDOS

El saldo de fondo de pago electrónico forma parte del pasivo de la entidad, dado que representa una obligación para con sus clientes, al cierre de diciembre de 2023, dichos fondos están depositados en las cuentas bancarias de la entidad e identificados como restringidos, así como en los deudores por reporto. Se integra como sigue:



Fondo de Pago Electrónico Emitidos	Monto en miles de pesos
Fondo de Pago Electrónicos emitidos	\$992.84
Total	\$992.84

CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se registran las obligaciones por pagar que la entidad tiene con cualquier tercero, los rubros más grandes están integrados por provisiones de servicios otorgados por proveedores para la entidad, seguido de obligaciones con partes relacionadas.

Otras cuentas por pagar	Monto en miles de pesos
Acreedores diversos	\$296.78
Otros Acreedores a corto plazo	\$12,274.10
Contribuciones por pagar	\$153.16
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$0
Total	\$12,724.04

CAPITAL SOCIAL

El capital social de BEYAPSI S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico se integra de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital variable	Monto de capital	%
PS Leasing S.A. de C.V.	\$5,347.35		\$5,347.35	39.888%
Mauricio Uro Martínez	\$37.50		\$37.50	0.280%
Alejandro Ruiz Ponce	\$6,805.72		\$6,805.72	50.767%
ICI Capital S.A.P.I. de C.V.		\$1,215.31	\$1,215.31	9.065%
Total	\$12,190.57	\$1,215.31	\$13,405.88	100.00%



Política de distribución de dividendos

La distribución de dividendos provenientes de las utilidades retenidas y otras reservas de capital; así como las utilidades distribuidas derivadas de reducciones de capital, estarán gravadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicando la tasa vigente a la fecha de distribución o reducción sobre una base apiramidada, excepto cuando la distribución de dividendos provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y cuando las utilidades distribuidas derivadas de las reducciones de capital provengan de la Cuenta de Capital Social de Aportación Actualizado (CUCA).

El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. El pago de dividendos y utilidades distribuidas provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014, a accionistas personas físicas y residentes en el extranjero, están sujetos a un 10% adicional de ISR sobre dividendos como pago definitivo en México.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas, excepto como dividendos en acciones.

Políticas que rigen la tesorería

De acuerdo con los estatutos establecidos por el Consejo de Administración, la Tesorería mantendrá las siguientes políticas:

Los objetivos de la tesorería de manera enunciativa, y no limitativa son:

- Maximizar el patrimonio de la empresa,
- Reducir el riesgo de una crisis de liquidez,
- Manejo eficiente del efectivo,
- Pago normal de pasivos, y
- Pago de desembolsos imprevistos.

Principales tareas.

La función principal de tesorería consiste en planear y controlar eficientemente los flujos de entrada y salida de efectivo y establecer estrategias para contribuir a lograr la óptima productividad en el manejo de los recursos financieros de la organización.



Programación y control de Ingresos.

- La programación de los ingresos por actividad propia del negocio (entradas presupuestadas en flujo de fondos por operaciones con clientes)
- Programación de ingresos intermitentes.

Principales tareas.

La función principal de tesorería consiste en planear y controlar eficientemente los flujos de entrada y salida de efectivo y establecer estrategias para contribuir a lograr la óptima productividad en el manejo de los recursos financieros de la organización.

Programación y control de Egresos.

- Establecer las políticas del nivel de Efectivo y Activos Financieros.
- Mantener el efectivo suficiente para las necesidades de operación de la empresa.
- Vigilar y tener un nivel de recursos suficientes para que la empresa cuente con capacidad de maniobra.
- Buscar la obtención de rendimientos óptimos en la inversión del efectivo y activos financieros.
- Vigilar la exposición de la empresa ante la inflación y devaluación de la moneda.
- Mantener el Control del Efectivo y Activos financieros
- Llevar a cabo la adecuada administración del Efectivo

Fuentes externas de liquidez

Las fuentes externas mediante las cuales BEYAPSI S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico obtiene liquidez se integra por aportaciones de capital realizadas por los accionistas.

Durante 2023 se obtuvo un financiamiento mediante préstamos recibidos de la entidad PS LEASING S.A. DE C.V. por la cantidad de \$6,000.00 (cantidad en miles de pesos) SEIS MILLONES DE PESOS de la siguiente forma:

Fecha	Monto	Mecanismo
15/03/2023	\$1,000.00	Transferencia electrónica
12/05/2023	\$1,000.00	Transferencia electrónica
09/06/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
21/06/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
04/10/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
24/10/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
14/11/2023	\$500.00	Transferencia electrónica



29/11/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
13/12/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
22/12/2023	\$500.00	Transferencia electrónica
Total	\$6,000.00	

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

1. Introducción:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

2. Resultados de la operación

Durante el ejercicio 2023, informe de la empresa:

(En miles de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	1.35	
Comisiones y tarifas pagadas	36.09	
RESULTADOS POR SERVICIOS		-34.73
Ingresos por intereses	340.01	
Gastos por intereses	.76	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		339.26
MARGEN FINANCIERO		304.52
Resultado por intermediación	.00	
Otros ingresos (egresos) de la operación	3,247.05	
Gastos de administración y promoción	26.73	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		3,524.85
Impuestos a la utilidad	.00	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		3,524.85
Operaciones discontinuadas	.00	
RESULTADO NETO		3,524.85
Otros resultados Integrales del periodo	.00	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	.00	
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	.00	
Valuación de activos virtuales	.00	
Remediación de beneficios definidos a los empleados	.00	
RESULTADO INTEGRAL		3,524.85
Utilidad básica por acción ordinaria	.00	



Análisis de resultados:

- La empresa obtuvo un **resultado neto positivo de \$3,524.85 millas de pesos**, reflejando una gestión eficiente de los ingresos y costos.
- Los ingresos por intereses alcanzaron **\$340.01**, mientras que
- Se registró un **margen financiero de \$304.52**, reflejando un desempeño estable en la gestión de activos financieros.
- **Se observa un gasto significativo por otros ingresos (egresos)** de la operación de \$3,247.05, **lo que impactó los resultados operativos.**

3. Situación Financiera

Concepto	Monto (en miles de pesos)
Totalmente activo	31.051,51
Totalmente pasivo	13.716,87
Contable de capital	17.334,64
Pasivos Totales / Capital Contable (Razón de Apalancamiento)	0,791

Análisis financiero:

- La empresa cuenta con un **total de activos de \$31,051.51**, reflejando su capacidad operativa y de inversión.
- El **capital contable asciende a \$17,334.64**, lo que representa el 55.82% del total de activos, indicando una estructura financiera sólida.
- La **razón de apalancamiento es de 0.791**, lo que indica que la empresa mantiene una proporción equilibrada entre financiamiento propio y deuda.

Manifestaciones del área de Control Interno

Nuestra ITF se obliga a una necesaria retroalimentación de los sistemas de control interno y de las disposiciones y regulaciones establecidas por los órganos y organismos competentes, por lo que los elementos de control son:

- Ambiente de Control.
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión



El Director General y Coordinador de Control Interno, son los encargados de crear un ambiente adecuado mediante una estructura organizativa efectiva, de sanas políticas de administración para así lograr que las leyes y políticas sean asimiladas de mejor forma por el trabajador de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**.

El Ambiente de Control es, la base para el desarrollo del resto de los elementos, sus fundamentos clave son:

- La integridad, los valores éticos, la competencia profesional y el compromiso de todos los componentes de la organización, así como su adhesión a las políticas y objetivos establecidos.
- La filosofía y estilo de dirección.
- La estructura, segregación de funciones, el plan de organización, los reglamentos y los manuales de procedimientos.
- La segregación en la asignación de responsabilidades, de administración y desarrollo del personal.
- El grado de documentación de políticas, decisiones y de formulación de programas que contengan metas, objetivos e indicadores de rendimiento.
- La existencia de la Unidad de Auditoría con suficiente grado de independencia y calificación.

La máxima autoridad de la sociedad debe procurar, difundir y vigilar la observancia de los valores éticos y para el reglamento, que constituyen un sólido fundamento moral para su conducción y operación.

Nuestra área de Control Interno gestiona los procesos orientados a proporcionar un grado de seguridad aceptable en el logro de los cumplimientos de las regulaciones aplicables a la organización, como las directrices establecidas por las partes interesadas que integran a la misma.

Para el diseño de los controles aplicables al flujo del negocio, como los objetivos, se desarrolla la estructura normativa ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad, las cuales son validadas y monitoreadas por Control Interno mediante el sistema COSO.

Para la administración y gestión de riesgos se utilizan los lineamientos establecidos en la ISO 31000 Gestión de Riesgos, la cual establece la identificación, análisis, evaluación y el tratamiento de dichos riesgos, delimitando la participación y el método a seguir por las partes interesadas; dichos procesos internos son administrados y gestionados por Control Interno, el cual integra las directrices y regulaciones aplicables a la organización, integrando los elementos internos y externos de dicho alcance.

El objetivo fundamental de las normas de control interno es garantizar en forma razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución de Fondos de Pago Electrónico proporcionando las directrices para los directivos ejecutivos, jefes,



personal operativo, las apliquen al momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones de cumplimiento de leyes, reglamentos, regulaciones y, en general la normativa que les sea aplicable.

Marco jurídico y normativo

- Ley Para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.

Miembros del Comité de Comunicación y Control

El Comité de Comunicación y Control es el órgano colegiado constituido por el Consejo de administración de las Entidades Financieras, cuyo objeto será dictar y vigilar el cumplimiento de las medidas y procedimientos mínimos que dichas Entidades deberán establecer para prevenir detectar y reportar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 Quáter 400 Bis del Código Penal Federal.

ALEJANDRO RUIZ PONCE

Área: Dirección General Cargo CCC: Presidente titular

Cargo dentro de la sociedad: Director General

Licenciado en Informática Administrativa por la Universidad del Valle de Atemajac. Actualmente es Director General de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**. Cuenta con más de 17 años de experiencia en el ámbito Administrativo.

PERLA ANGELICA ALVAREZ

Cargo dentro de la sociedad: Gerente jurídico

Licenciatura en Derecho por la Universidad Panamericana campus Guadalajara, con Posgrado en Ley Fintech y Banca Digital por la universidad IEBS, Innovation & Entrepreneurship Business School. Actualmente forma parte de la dirección de cumplimiento de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**.

JOSE ISAIAS TAPIA ULLOA

Área: Infraestructura Cargo

Cargo dentro de la sociedad: Oficial en jefe de seguridad de la información

Licenciado en Sistemas de Información con diplomado en Ciber seguridad; Certificación en implementación de norma ISO 27001. Actualmente es Oficial en jefe de seguridad de



la información de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**. Cuenta con más de 18 años de experiencia en el ámbito de infraestructura de negocios y seguridad de la información.

ANDRES LAZARO ROMERO

Área: Cumplimiento

Cargo dentro de la sociedad: Gerente de cumplimiento

Licenciado en Derecho, Maestría en Derecho, Especialidad en Negociación Internacional, con certificación como Oficial de Cumplimiento, ante la CNBV para ejercer el puesto de Oficial de Cumplimiento en Instituciones Financieras. Actualmente es Gerente de Cumplimiento de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**.

MARISOL GUZMAN LOPEZ

Área: Cumplimiento

Cargo dentro de la sociedad: Gerente de control interno

Ingeniería Industrial con especialidad en productividad, Desarrollo de habilidades de mandos medios, Certificación ISO 9001:2015 & ISO 19011:2018 Global STD, ISO 9001:2018 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 31000:2018 Gestión de riesgos, directrices, Control Interno organizacional. Cuenta con experiencia en desarrollo de programas de auditoría y procesos de mejora continua. Actualmente es Gerente de control interno de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**.

Manifestaciones del área de Administración de Riesgos

La cultura de Administración de Riesgos en **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico** es uno de los pilares de la institución, al ser elemental para la definición y ejecución de estrategias. Por lo tanto, esta Cultura es clave para alcanzar los objetivos estratégicos de calidad.

Las decisiones de la institución están sustentadas en maximizar la relación riesgo/rendimiento, favoreciendo la toma de decisiones informada.

Es por eso que las debilidades en el sistema financiero de un país pueden amenazar su estabilidad financiera y económica.

Es por ello, las autoridades de diversos países han emitido una serie de documentos de carácter prudencial como los lineamientos básicos de supervisión para este tipo de actividades.

Entre ellos, destacan lo relativo a la administración de riesgos, los cuales buscan prevenir, detectar, mitigar o cambiar los riesgos que por su propia naturaleza pudiesen impactar los resultados de las instituciones financieras y la continuidad de sus operaciones.

En el período 2020 superamos los retos que enfrentamos derivado a la pandemia por COVID-19 y sus consecuencias tanto con nuestros clientes como con colaboradores, debido a que la economía mundial se vio afectada por el cierre de actividades que



llevaron al confinamiento ocasionado por el virus. Mitigando entre todos, los riesgos emergentes cumpliendo con las expectativas de los accionistas.

Los retos superados son también el resultado de la cultura que permea en la institución, ya que hace partícipes a todos los colaboradores.

Objetivos para la Administración de Riesgos

Los objetivos en materia de administración de riesgos son los siguientes:

- Fomentar la cultura de administración de riesgos.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Actuar oportunamente en la administración de riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.
- Mantener dentro de sus respectivos niveles de riesgo autorizados.

La función de la administración de riesgos deberá ser integral, es decir, considerar todos los riesgos que presente la institución.

Alcance y Naturaleza de la Administración de Riesgos

El área de Administración de Riesgos de **BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico**, a fin de minimizar cualquier pérdida esperada por riesgos discrecionales y no discrecionales (crédito, liquidez, mercado y operativo) ha decidido implementar entre los siguientes lineamientos mencionados a continuación:

- **Riesgo de Crédito BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico** no considera encontrarse expuesto al riesgo de crédito ya que no es una Institución de Financiamiento Colectivo, sino una Institución de Fondos de Pago Electrónico y como tal, todas sus operaciones son con una mecánica de prepago. No obstante, lo ha incluido en su clasificación de riesgos para estar atentos como institución de que el sector financiero es común que la gestión de este riesgo deba ser considerado, pero con relación a la operación de FOD se analizó el riesgo de crédito y se concluyó que no existe una exposición al mismo.
- **Riesgo de Liquidez BEYAPSI S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico** en su gestión de negocio cumple con los requisitos de capital mínimo neto estipulados por el Artículo 55 de la LRITF y ha decidido llevar su operación con un estilo de administración conservador para no sufrir o arriesgar ventas innecesarias en condiciones de alta volatilidad.
- **Riesgo Operativo** El riesgo operacional es un riesgo no discrecional resultante de la operación del negocio, pero que no es producto de la toma de una posición de riesgo.

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.



Para los riesgos operacionales, FOD ha establecido como objetivo: identificar, analizar y valorar los riesgos operacionales a que está expuesto la Institución, proponiendo mecanismos de medición, vigilancia, limitación, control y revelación del riesgo operacional que permita a la Institución reducir la exposición que tiene frente a este tipo de riesgo.

El riesgo operacional comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes de la Institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

El que suscribe manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de mis funciones, preparé la información relativa a la [institución de financiamiento colectivo institución de fondos de pago electrónico contenida en el presente informe anual la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera, sus resultados de operación, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo.



[Alejandro Ruiz Ponce \(11 feb.. 2025 14:37 CST\)](#)

ALEJANDRO RUIZ PONCE

DIRECTOR GENERAL